



MAT. : RATIFICA Y AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS SAPU ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON ALEXANDER BELTRÁN BAUTISTA

22 DIC 2017

ALGARROBO,

4593

DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N°245, Sesión Extraordinaria N° 12 del 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
13. D.A. N° 7.184 de fecha 28.12.2016, aprueba acuerdo N° 293, de la sesión extraordinaria N° 16, del 28.12.2016, que aprueba la contratación de 14 médicos para SAPU Algarrobo.
14. Título Profesional de Doctor en medicina de don Alexander Beltrán Bautista.
15. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 04.12.2017, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Alexander Beltrán Bautista.

CONSIDERANDO:

- Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
- Que el departamento de salud municipal, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 04 de diciembre 2017 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y **ALEXANDER BELTRAN BAUTISTA**, Doctor en Medicina, R.U.T: [redacted] domiciliado en [redacted] con vigencia desde el día 04 de diciembre 2017 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:
 - \$ 15.000 (quince mil pesos) líquidos, por cada hora cronológica en turnos de lunes a domingo (24 horas del día).
 - \$ 20.000 (veinte mil pesos) líquidos, por cada hora cronológica los días feriados (24 horas del día).
 Por cada hora cronológica efectivamente realizada, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos y certificado que acredite las labores realizadas emitido por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o quien le reemplace.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales y a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2017.
- III. Notifíquese de manera personal a don **ALEXANDER BELTRAN BAUTISTA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL

J.M./C.G.B./U.C./V.L.B./D.O.
MAT. VICTOR CRISTIAN BAZAES

Director Técnico

(2)
(1)
(1)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 DIC 2017
FECHA SALIDA: 22 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

